



2017070120430

10/07/2017 11:54 Operador: PFRANCO
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

Ref: Informa Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Cemento Polpaico S.A.
(Inscripción Registro de Valores 103) por Gamma Cementos S.A.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, adjunto a la presente encontrará copia del prospecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") iniciada por Gamma Cementos S.A. para la adquisición de hasta el 100% de las acciones de Cemento Polpaico S.A. Asimismo, se adjunta copia del aviso de inicio de la OPA publicado hoy en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

Felipe Silva Méndez
Gerente General
Gamma Cementos S.A.



C.C: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso

MARIANA PENAFORTE

Una mejora pequeña, pero sostenida, ha mostrado la confianza de los consumidores en los últimos cuatro meses. En junio, el Índice de Percepción de la Economía (Ipec), medido por GfK Adimark, subió 0,2 puntos en comparación con mayo, llegando a las 40,8 unidades. Este es el mejor puntaje que se registra desde febrero de 2015. A pesar de esta mejoría, el indicador se mantiene en la zona de pesimismo —bajo las 50 unidades—, lugar donde ha permanecido durante más de tres años.

Según explica Roberto Méndez, presidente de GfK Adimark, el sostenido crecimiento de los últimos meses se explica por la mejora de las expectativas futuras y la fuerte baja que han tenido las expectativas de inflación en los últimos meses. El índice "expectativas de alzas de precios" se ubica ahora en mínimos que no se observaban desde el 2010, llegando a 41%. "Históricamente, hay evidencia econométrica de que el Ipec se relaciona en forma significativa con las expectativas de inflación de las personas", agrega Méndez. Ello está en línea con lo informado el viernes por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). El dato del Índice de Precios del Consumidor (IPC) del sexto mes del año fue negativo, de -0,4%, muy por debajo de las expectativas del mercado y, además, abrió la discusión respecto de posibles recortes futuros en la Tasa de Política Monetaria (TPM) del Banco Central. En la primera mitad del año, la inflación acumula un alza de 1,1%.

El Imacec de mayo —conociendo el mes pasado— si bien tuvo una expansión moderada de 1,3%, estuvo influenciado por cifras más positivas del comercio. Los datos del Banco Central para el sector externo también muestran un repunte en las importaciones de bienes de consumo, que crecieron 21,7% en el primer semestre del año, liderado por los ingresos de automóviles al país.

Percepción política

Méndez señala que el proceso

EL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA ECONOMÍA (IPEC) SE INCREMENTA POR CUARTO MES CONSECUTIVO:

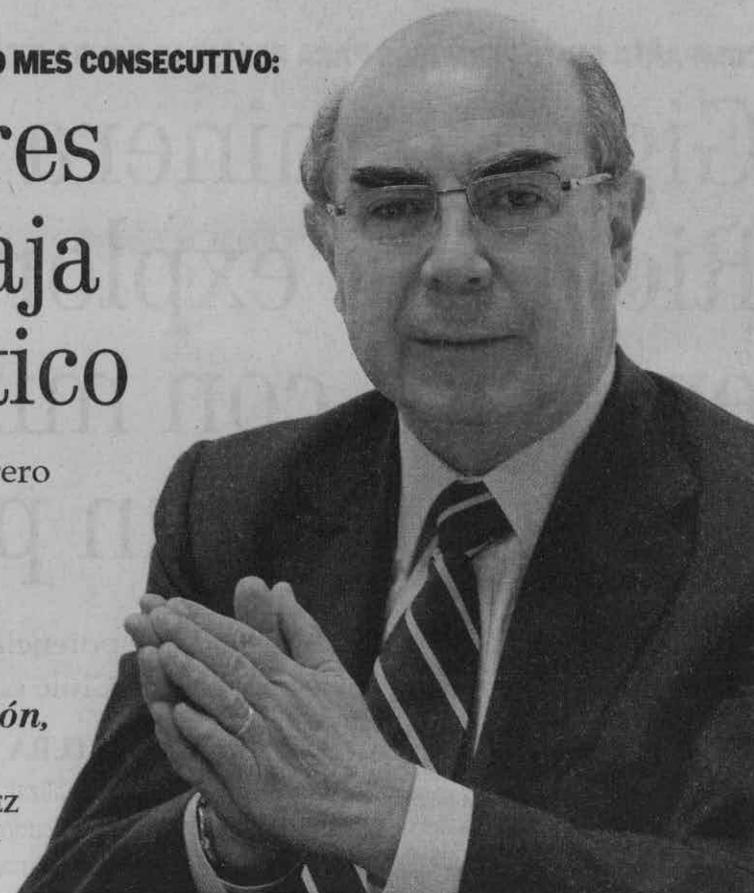
Confianza de consumidores sube, impulsada por la baja inflación y escenario político

El indicador llegó a los 40,8 puntos en junio, su mejor nivel desde febrero de 2015. Sin embargo, suma más de tres años en el área pesimista.

nuestra visión eleva las expectativas respecto del consumo para el segundo semestre del año en curso, a pesar de las incertidumbres que suelen producirse en períodos electorales. A esto debe agregarse un entorno externo que pareciera estar también en tendencia favorable", finaliza Méndez.

Es probable que el Ipec vuelva al área positiva a finales de este año o comienzos del próximo. Hay consenso entre los economistas de que habrá una recuperación, pero no sabemos el ritmo ni el plazo".

ROBERTO MÉNDEZ
PRESIDENTE DE GfK ADIMARK



CRISTIAN CARVALLO

AVISO DE INICIO OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE CEMENTO POLPAICO S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA / INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 103 POR GAMMA CEMENTOS S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

LarrainVial

GAMMA CEMENTOS S.A. ofrece adquirir hasta el 100% de las acciones emitidas por CEMENTO POLPAICO S.A. (en adelante e indistintamente el "Emisor" o la "Sociedad"), lo que corresponde a la cantidad de 17.874.655 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, en el precio de \$ 7.931.5649 (siete mil novecientos treinta y uno coma cinco seis cuatro nueve pesos) por acción, pagadero en pesos, moneda de curso legal en Chile. En adelante, las acciones emitidas por el Emisor se denominarán las "Acciones" e individualmente cada una de ellas una "Acción".

En caso de cualquier duda o de requerir información adicional relativa a esta oferta (la "Oferta"), los interesados pueden comunicarse con Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa (el "Administrador de la Oferta"), atención Sr. Cristián Lehue, en el teléfono (+562) 2339 8500, o bien en sus oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 177, Piso 3, comuna de Las Condes, Santiago.

1. Identificación del Oferente y Participación en el Emisor.

1.1 **Identificación del Oferente.** GAMMA CEMENTOS S.A., Rol Único Tributario N° 76.741.212-6, sociedad anónima cerrada constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.

1.2 **Información del Controlador del Oferente.** Los accionistas directos de GAMMA son (i) Inversiones Caburga Limitada ("Caburga"), con un 99,999% de su capital accionario, e (ii) Inversiones Lota Green Limitada, titular del capital accionario restante del Oferente (una acción). El controlador final del Oferente es la Familia Hurtado Vicuña, a través de Caburga. Sus integrantes son José Nicolás Hurtado Vicuña, María Mercedes Hurtado Vicuña, Juan José Hurtado Vicuña, Pedro José Hurtado Vicuña, María Victoria Hurtado Vicuña y José Ignacio Hurtado Vicuña, quienes participan en Caburga directa o indirectamente, a través de las siguientes sociedades: Inversiones Futuro Ltda., Inversiones Los Cinco Ltda., Inversiones El Matico Ltda., Inversiones L. H. Ltda., Inversiones H Cuatro Ltda., Inversiones Transandinas Limitada e Inversiones Las Bardas Ltda.

1.3 **Participación del Oferente en la Propiedad o Administración del Emisor.** A la fecha el Oferente no posee acciones ni participa en la administración del Emisor.

2. Objetivo de la Oferta.

2.1 **Objetivo General de la Oferta.** El objetivo general que se persigue con la Oferta es permitir que el controlador final del Oferente, pueda controlar, indirectamente a través de GAMMA, al menos el 54,32% de las Acciones.

2.2 **Acuerdos con Accionistas del Emisor.** Con fecha 28 de junio de 2016 Caburga y Holchile S.A. ("Holchile"), una sociedad anónima cerrada constituida en Chile con el objeto de detentar la participación accionaria de LafargeHolcim Ltd., sociedad suiza listada en bolsa (SIX Swiss Exchange) en POLPAICO, suscribieron un "Acuerdo de Confidencialidad", lo que permitió a Caburga llevar a cabo una revisión limitada de antecedentes que comprendió fundamentalmente información de carácter público de POLPAICO y posteriormente poder realizar una oferta.

Por contrato suscrito mediante instrumento privado otorgado en idioma inglés el 07 de octubre de 2016, denominado "Agreement to Tender, and promise to purchase and sell, shares in Cemento Polpaico S.A.", Caburga o una empresa relacionada a ella se obligó a efectuar la Oferta, y Holchile se obligó a vender y transferir en dicha Oferta a Caburga, o a una empresa relacionada a ésta, todas sus Acciones en POLPAICO, las que corresponden a aproximadamente el 54,32% de las Acciones de la Sociedad. Mediante hecho esencial de fecha 07 de octubre de 2016, POLPAICO informó a la SVS de tal acuerdo.

La obligación de Caburga de efectuar la Oferta se encontraba sujeta a la condición que se obtuviera previamente la aprobación de la

accionista vendedor o de su intermediario de valores en el Registro de Accionistas de POLPAICO, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, prendas, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

5.2 **Lugar, plazo y formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios.** Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 177, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, o en las oficinas de algún otro intermediario de valores, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus Acciones que desee vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del intermediario de valores al que recurra, en su caso, debidamente firmado en conformidad a las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia los títulos de las Acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta. Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos de acciones originales representativos de las Acciones de POLPAICO que cada uno desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de POLPAICO, que es administrado por DCV, ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, acreditando que el o los títulos se encuentran en custodia en el Registro de Accionistas de POLPAICO;
- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de POLPAICO (administrado por DCV), con una anticipación no superior a 10 (diez) días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al intermediario de valores que intervenga, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectas a Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo intermediario de valores que intervenga;
- (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el respectivo intermediario de valores que intervenga;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas y de los accionistas cuyas Acciones se encontraran inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 (sesenta) días.

Adicionalmente, el accionista aceptante deberá firmar el contrato de prestación de servicios, si no lo hubiere suscrito con el Administrador

ponencia actual también es parte de la mejora en el ánimo de los consumidores. El subíndice "estabilidad del país para los próximos 5 años" sube 3,4 puntos y es el alza más importante observada en este mes. En junio, la contingencia nacional estuvo muy marcada por la política, dadas la previa de las elecciones primarias entre los candidatos presidenciales de Chile Vamos y el Frente Amplio. "Después de las primarias se fortalece una visión de que el próximo gobierno probablemente va a ser más favorable hacia la inversión y el crecimiento", dice Méndez. Agrega que es probable que en el mes de julio el Ipec anote una nueva alza que refleje lo que está pasando en el escenario político y en las ventas y actividad comercial. "Los consumidores se están poniendo más positivos a la hora de comprar y endeudarse", dice Méndez. Otro factor

MÁS ESTABILIDAD

El proceso político actual también es parte de la mejora en el ánimo de los consumidores, indicaron en GfK Adimark. El subíndice "estabilidad del país para los próximos 5 años" subió 3,4 puntos.

que también ayuda en la mantención de las expectativas es la moderada alza del desempleo, con incrementos graduales.

"Es probable que el Ipec vuelva al área positiva a finales de este año o comienzos del próximo. Hay consenso entre los economistas de que habrá una recuperación, pero no se sabe si va a estar en el segundo semestre o el próximo año, y no sabemos el ritmo y el plazo que puede tomar", agrega.

Alzas en subíndices

Dos de los cinco subíndices del Ipec presentaron alzas en relación a mayo. Además de la "estabilidad del país en los próximos 5 años" ya mencionado, la "situación para comprar artículos para el hogar" muestra un aumento de 0,4 puntos. Con este leve crecimiento, este último componente llega a su nivel más alto, desde marzo de 2015. "El informe de cuenta de un consumidor que, si bien continúa en modo mayoritariamente pesimista, ha venido recuperándose en los últimos meses; esto, después de un primer trimestre que fue especialmente negativo. Como resultado,

Compel (TDL)C". Lo anterior, por cuanto Cementos Bicentenario S.A. ("BSA"), Sociedad filial y principal activo de GAMMA, participa como competidor en la industria del hormigón premezclado y cemento.

Con el fin de obtener la aprobación de las autoridades de libre competencia, Caburga y Holchile notificaron voluntariamente a la FNE la operación de concentración con fecha 4 de noviembre de 2016, y solicitaron el inicio de la investigación destinada a su análisis, como resultado de la cual las tres partes mencionadas suscribieron, de conformidad con lo previsto en la letra f) del artículo 39 del Decreto Ley 211, un Acuerdo Extrajudicial de fecha 30 de mayo de 2017, para la implementación de determinadas medidas de mitigación, acuerdo que fue aprobado por el TDL mediante resolución de fecha 29 de junio de 2017.

El Acuerdo Extrajudicial establece la obligación de enajenar en los plazos establecidos en dicho acuerdo siete plantas de hormigón premezclado actualmente de propiedad de BSA, las que deberán ser operadas de manera autónoma como una unidad económica funcional. Como medidas accesorias a la enajenación, Caburga y las entidades pertenecientes o que pasen a pertenecer a su grupo empresarial, se obligaron a cumplir una serie de compromisos antes y después de la fecha en que se produzca la desinversión de tales plantas, entre los cuales se consideran aportes de ciertos vehículos industriales; suministro de insumos como cemento y áridos a precios de mercado y por volúmenes máximos; obligaciones de no recomprar activos y no re-contratar personal por plazos determinados; y obligaciones de información y de confidencialidad.

3. Características de la Oferta.

3.1 Monto Total de la Operación. El monto total de la Oferta asciende a \$141.773.986.198 - en caso de concretarse la adquisición de 17.874.655 (diecisiete millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco) Acciones de POLPAICO, esto es, el 100% de las Acciones actualmente suscritas y pagadas de POLPAICO, a razón de \$7.931.5649 (siete mil novecientos treinta y uno coma cinco seis cuatro nueve pesos) por Acción de POLPAICO, pagadero en pesos moneda de curso legal en Chile. El monto de la Oferta ascenderá a la cantidad aproximada de \$77.013.678.851 pesos en caso de concretarse la adquisición de 9.709.771 (nueve millones setecientos nueve mil setecientos setenta y una) Acciones de POLPAICO, esto es, el 54,32% de las Acciones actualmente suscritas y pagadas de POLPAICO, a razón de \$7.931.5649 (siete mil novecientos treinta y uno coma cinco seis cuatro nueve pesos) por Acción de POLPAICO, pagadero en pesos moneda de curso legal en Chile.

3.2 Acciones Mercadas. La Oferta es por hasta el 100% de las Acciones emitidas por POLPAICO. La Oferta está referida a Acciones íntegramente suscritas y pagadas de dicha Sociedad durante la vigencia de la Oferta. Dichas Acciones deberán cumplir con lo señalado en la Sección 5.1 "Procedimiento para Aceptar la Oferta - Estado de las acciones ofrecidas" de este Aviso. La Oferta se realiza en Chile.

3.3 Prorrato. La Oferta no considera mecanismo de prorrato, por lo que no será necesario ni estar sujeta la Oferta a la adquisición de un número máximo de Acciones de POLPAICO para que sea declarada exitosa.

3.4 Cantidad de acciones a adquirir. Montos mínimos y máximos. Porcentaje. La Oferta es por hasta el 100% de las Acciones emitidas de POLPAICO, que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio ascienden a 17.874.655 (diecisiete millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco) Acciones suscritas y pagadas. La Oferta está sujeta a la condición consistente en que, a la expiración de la Fecha de Vencimiento, ella haya sido válidamente aceptada respecto de, y presentadas en venta al Oferente por, al menos 9.709.771 Acciones, equivalentes a un 54,32% de la totalidad de las Acciones emitidas y en circulación de POLPAICO, de acuerdo a los términos y condiciones de la Oferta (la "Condición de Éxito"). La Oferta no está sujeta a la adquisición de un número máximo de Acciones de POLPAICO para que sea declarada exitosa.

3.5 Vigencia de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de treinta (30) días corridos que comienza el día 11 de julio de 2017 y vence en la Fecha de Vencimiento, esto es, el día 9 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil, esto es, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas. No obstante que a esta fecha no se ha considerado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores. El Oferente, en caso de decidir prorrogar el plazo de duración de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

3.6 Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 12 de agosto de 2017. En caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará producto de la Oferta.

3.7 Destinatarios. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de POLPAICO que sean titulares de Acciones íntegramente suscritas y pagadas de dicha Sociedad durante la vigencia de la Oferta. Dichas Acciones deberán cumplir con lo señalado en la Sección 5.1 "Procedimiento para Aceptar la Oferta - Estado de las acciones ofrecidas" de este Aviso.

3.8 Sistema de Materialización. La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Las personas que deseen vender sus Acciones al Oferente con motivo de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección 5 "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este Aviso.

La adquisición de las Acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección 5 "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este Aviso respecto de las Acciones de cada accionista, el Administrador de la Oferta procederá a solicitar la inscripción de tales Acciones a su nombre en el Registro de Accionistas de POLPAICO (el "Registro de Accionistas") el cual es administrado por DCV Registros S.A. ("DCV"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección 7 "Derecho de Retracción" de este Aviso.

4. Precio y Condiciones de Pago

4.1 Precio. El Precio de la Oferta es de \$7.931.5649 (siete mil novecientos treinta y uno coma cinco seis cuatro nueve pesos) por cada Acción de POLPAICO, pagadero en pesos, moneda de curso legal chilena.

4.2 Premio por Control. El Precio representa un premio de 8,64% (ocho coma seis cuatro) en relación al precio de mercado de cada Acción, el que según la definición legal es de \$7.300,85 (siete mil trescientos coma ocho cinco pesos) moneda de curso legal chilena.

Para los efectos de determinar el premio, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo en cuenta para estos efectos que la fecha en que se materializaría la adquisición de las Acciones sería el día 12 de agosto de 2017. Sin perjuicio de lo anterior, el precio representa un premio de un 51,37% (cincuenta y uno coma tres siete) en relación al precio de cierre de las Acciones del día 16 de septiembre de 2016 (a saber, \$5.240 -cinco mil doscientos cuarenta pesos- por Acción), que fue el último día hábil bursátil en que se transaron acciones de POLPAICO anterior a aquél en que se informó como hecho esencial el acuerdo alcanzado entre Holchile y Caburga que da origen a esta Oferta, esto es, el día 7 de octubre de 2016.

4.3 Forma de Pago. El Precio de las Acciones adquiridas se pagará, en el caso que la Oferta resulte exitosa, en pesos moneda de curso legal chilena, de la siguiente forma:

(i) A los accionistas que manifestaron su intención de participar en la Oferta en virtud de órdenes de venta entregadas al Administrador de la Oferta, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que cada accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso que algún accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o un cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista.

(ii) A los accionistas que manifestaron su intención de participar en la Oferta en virtud de órdenes de venta entregadas a intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, mediante transferencia electrónica a las cuentas bancarias que indiquen dichos intermediarios de valores.

El Precio no devengará interés alguno.

4.4 Plazo y Lugar de Pago. El Precio por las Acciones adquiridas se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, al primer día hábil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, esto es, el día 14 de agosto de 2017.

El Precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica a la cuenta del propio accionista o del intermediario de valores, en su caso, o bien, en el caso que no se hubiere indicado ninguna cuenta en la forma antes señalada en este Aviso, mediante un vale vista no endosable o un cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista o del intermediario de valores, en su caso, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 177, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:30 horas y viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, salvo feriados.

5. Procedimiento para aceptar la oferta.

5.1 Estado de las Acciones Ofrecidas. Las Acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del

aplicable vigente.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de POLPAICO (administrado por DCV), para que éste proceda a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por POLPAICO o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el intermediario de valores interviniente deberá restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado en forma inmediata y los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, compensación, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las Acciones ingresadas a su custodia y las Acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus Acciones vendidas en este proceso.

5.3 Devolución de Acciones. En el caso que la Oferta no fuere exitosa, por no haberse cumplido la Condición de Éxito y no haber renunciado a la misma el Oferente antes de la publicación del Aviso de Resultado, las Acciones cuya venta haya sido aceptada como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, incluyendo los traspasos firmados por dichos accionistas al momento de aceptar la Oferta, quedarán en forma inmediata a disposición de ellos o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación en las oficinas del Administrador de la Oferta señaladas en este Aviso, sin que se genere ningún derecho a indemnización, compensación, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y sin implicar ninguna obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. Revocación y caducidad de la Oferta

La presente Oferta es irrevocable y obligatoria en virtud de lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores.

Sin perjuicio de lo anterior, según se ha indicado en la Sección 3.4 este Aviso, la Oferta se encuentra sujeta a la Condición de Éxito, de manera que en el evento que ésta no se cumpla a la Fecha de Vencimiento, el Oferente podrá declarar fallida la Oferta, en cuyo caso la Oferta quedará sin efecto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores. No se considera ninguna otra condición o causal de caducidad de la Oferta.

La Condición de Éxito ha sido establecida en beneficio exclusivo del Oferente, el que podrá renunciar a la misma a su solo arbitrio y en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. El eventual incumplimiento de la Condición de Éxito de la Oferta, será comunicado a los accionistas a través de la publicación del Aviso de Resultado dando cuenta del fracaso de la Oferta por dicha circunstancia.

7. Derecho de Retracción.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, sólo hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el intermediario de valores que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la hora de cierre será a las 17:30 horas.

Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, les serán restituidos al accionista o intermediario de valores que intervenga, según corresponda, su orden de compra y los documentos que hubieren adjuntado a ella, y los traspasos de acciones firmados por el accionista al momento de aceptar la oferta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado transcurrido el plazo de 3 (tres) días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado conforme al inciso cuarto del citado artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente Sección, las Acciones respectivas, junto con todos los documentos proporcionados por el accionista, incluyendo la orden de compra y los traspasos firmados por dicho accionista al momento de aceptar la Oferta, les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

8. Financiamiento de la Oferta.

La Oferta es financiada en parte con recursos propios del Oferente, así como con recursos comprometidos al Oferente con cargo a líneas de crédito disponibles por un monto total de hasta UF 2.516.595, mediante "Contrato de Apertura de Crédito" suscrito por el Oferente con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile y Banco del Estado de Chile, el 05 de junio de 2017. Por consiguiente, la validez de la Oferta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. Garantía.

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. Administrador de la Oferta.

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 80.537.000-9, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N°177, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta y responder consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta. Adicionalmente, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: recibir las aceptaciones y retractaciones que se formulen por los accionistas, realizar traspasos a la custodia de POLPAICO, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación de la Oferta.

11. Lugares de Información.

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En las oficinas de GAMMA CEMENTOS S.A., ubicadas en Avenida El Bosque Sur N°130, piso 14, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.
- En las oficinas de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 177, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa N° 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.
- En la Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Prat N° 798, Valparaíso, entre 9:00 y 18:00 horas.
- En las oficinas de CEMENTO POLPAICO S.A., ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 177, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:30 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 177, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, o llamar al teléfono (+562) 2339 8500, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas. La información referida a POLPAICO ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de POLPAICO de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluida el Aviso de Inicio, será hecha en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

AVISO DE INICIO OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE CEMENTO POLPAICO S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA / INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 103 POR GAMMA CEMENTOS S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

LarrainVial

GAMMA CEMENTOS S.A. ofrece adquirir hasta el 100% de las acciones emitidas por CEMENTO POLPAICO S.A. (en adelante e indistintamente el "Emisor" o la "Sociedad"), lo que corresponde a la cantidad de 17.874.655 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, en el precio de \$ 7.931.5649 (siete mil novecientos treinta y uno coma cinco seis cuatro nueve pesos) por acción, pagadero en pesos, moneda de curso legal en Chile. En adelante, las acciones emitidas por el Emisor se denominarán las "Acciones" e individualmente cada una de ellas una "Acción".

En caso de cualquier duda o de requerir información adicional relativa a esta oferta (la "Oferta"), los interesados pueden comunicarse con Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa (el "Administrador de la Oferta"), atención Sr. Cristián Lehue, en el teléfono (+562) 2339 8500, o bien en sus oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 177, Piso 3, comuna de Las Condes, Santiago.

1. Identificación del Oferente y Participación en el Emisor.

1.1 Identificación del Oferente. GAMMA CEMENTOS S.A., Rol Único Tributario N° 76.741.212-6, sociedad anónima cerrada constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile.

1.2 Información del Controlador del Oferente. Los accionistas directos de GAMMA son (i) Inversiones Caburga Limitada ("Caburga"), con un 99,999% de su capital accionario, e (ii) Inversiones Lota Green Limitada, titular del capital accionario restante del Oferente (una acción). El controlador final del Oferente es la Familia Hurtado Vicuña, a través de Caburga. Sus integrantes son José Nicolás Hurtado Vicuña, María Mercedes Hurtado Vicuña, Juan José Hurtado Vicuña, Pedro José Hurtado Vicuña, María Victoria Hurtado Vicuña y José Ignacio Hurtado Vicuña, quienes participan en Caburga directa o indirectamente, a través de las siguientes sociedades: Inversiones Lota Green Ltda., Inversiones El Matco Ltda., Inversiones L. H. Ltda., Inversiones H Cuatro Ltda., Inversiones Transandinas Limitada e Inversiones Las Bardas Ltda.

1.3 Participación del Oferente en la Propiedad o Administración del Emisor. A la fecha el Oferente no posee acciones ni participa en la administración del Emisor.

2. Objetivo de la Oferta.

2.1 Objetivo General de la Oferta. El objetivo general que se persigue con la Oferta es permitir que el controlador final del Oferente, pueda controlar, indirectamente a través de GAMMA, al menos el 54,32% de las Acciones.

2.2 Acuerdos con Accionistas del Emisor. Con fecha 28 de junio de 2016 Caburga y Holchile S.A. ("Holchile"), una sociedad anónima cerrada constituida en Chile con el objeto de delimitar la participación accionaria de LafargeHolcim Ltd., sociedad suiza listada en bolsa (SIX Swiss Exchange) en POLPAICO, suscribieron un "Acuerdo de Confidencialidad", lo que permitió a Caburga llevar a cabo una revisión limitada de antecedentes que comprendió fundamentalmente información de carácter público de POLPAICO y posteriormente poder realizar una oferta.

Por contrato suscrito mediante instrumento privado otorgado en idioma inglés el 07 de octubre de 2016, denominado "Agreement to Tender, and promise to purchase and sell, shares in Cemento Polpaico S.A.", Caburga o una empresa relacionada a ella se obligó a efectuar la Oferta, y Holchile se obligó a vender y transferir en dicha Oferta a Caburga, o a una empresa relacionada a ésta, todas sus Acciones en POLPAICO, las que corresponden a aproximadamente el 54,32% de las Acciones de la Sociedad. Mediante hecho esencial de fecha 07 de octubre de 2016, POLPAICO informó a la SVS de tal acuerdo.

La obligación de Caburga de efectuar la Oferta se encontraba sujeta a la condición que se obtuviera previamente la aprobación de la operación de concentración horizontal por parte de la Fiscalía Nacional Económica ("FNE") y/o del Honorable Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("TDLC"). Lo anterior, por cuanto Cementos Bicentenario S.A. ("BSA"), sociedad filial y principal activo de GAMMA, participa como competidor en la industria del hormigón premezclado y cemento.

Con el fin de obtener la aprobación de las autoridades de libre competencia, Caburga y Holchile notificaron voluntariamente a la FNE la operación de concentración con fecha 4 de noviembre de 2016, y solicitaron el inicio de la investigación destinada a su análisis, como resultado de la cual las tres partes mencionadas suscribieron, de conformidad con lo previsto en la letra ñ) del artículo 39 del Decreto Ley 211, un Acuerdo Extrajudicial de fecha 30 de mayo de 2017, para la implementación de determinadas medidas de mitigación, acuerdo que fue aprobado por el TDLC mediante resolución de fecha 29 de junio de 2017.

El Acuerdo Extrajudicial establece la obligación de enajenar en los plazos establecidos en dicho acuerdo siete plantas de hormigón premezclado actualmente de propiedad de BSA, las que deberán ser operadas de manera autónoma como una unidad económica funcional. Como medidas accesorias a la enajenación, Caburga y las entidades pertenecientes o que pasen a pertenecer a su grupo empresarial, se obligaron a cumplir una serie de compromisos antes y después de la fecha en que se produzca la desinversión de tales plantas, entre los cuales se consideran aportes de ciertos vehículos industriales; suministro de insumos como cemento y áridos a precios de mercado y por volúmenes máximos; obligaciones de no recomprar activos y no re-contratar personal por plazos determinados; y obligaciones de información y de confidencialidad.

3. Características de la Oferta.

3.1 Monto Total de la Operación. El monto total de la Oferta asciende a \$141.773.986.198 en caso de concretarse la adquisición de 17.874.655 (diecisiete millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco) Acciones de POLPAICO, esto es, el 100% de las Acciones actualmente suscritas y pagadas de POLPAICO, a razón de \$7.931.5649 (siete mil novecientos treinta y uno coma cinco seis cuatro nueve pesos) por Acción de POLPAICO, pagadero en pesos moneda de curso legal en Chile. El monto de la Oferta ascenderá a la cantidad aproximada de \$77.013.678.851 pesos en caso de concretarse la adquisición de 9.709.771 (nueve millones seiscientos setenta y una) Acciones de POLPAICO, esto es, el 54,32% de las Acciones actualmente suscritas y pagadas de POLPAICO, a razón de \$7.931.5649 (siete mil novecientos treinta y uno coma cinco seis cuatro nueve pesos) por Acción de POLPAICO, pagadero en pesos moneda de curso legal en Chile.

3.2 Acciones Mercadas. La Oferta es por hasta el 100% de las Acciones emitidas por POLPAICO. La Oferta está referida a Acciones íntegramente suscritas y pagadas de dicha Sociedad durante la vigencia de la Oferta. Dichas Acciones deberán cumplir con lo señalado en la Sección 5.1 "Procedimiento para Aceptar la Oferta - Estado de las acciones ofrecidas" de este Aviso. La Oferta se realiza en Chile.

3.3 Prorroga. La Oferta no considera mecanismo de prorrateo, por lo que no será necesario ni estar sujeta la Oferta a la adquisición de un número máximo de Acciones de POLPAICO para que sea declarada exitosa.

3.4 Cantidad de acciones a adquirir. Montos mínimos y máximos. Porcentaje. La Oferta es por hasta el 100% de las Acciones emitidas de POLPAICO, que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio ascienden a 17.874.655 (diecisiete millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco) Acciones suscritas y pagadas. La Oferta está sujeta a la condición consistente en que, a la expiración de la Fecha de Vencimiento, ella haya sido válidamente aceptada respecto de, y presentadas en venta al Oferente por, al menos 9.709.771 Acciones, equivalentes a un 54,32% de la totalidad de las Acciones emitidas y en circulación de POLPAICO, de acuerdo a los términos y condiciones de la Oferta (la "Condición de Éxito"). La Oferta no está sujeta a la adquisición de un número máximo de Acciones de POLPAICO para que sea declarada exitosa.

3.5 Vigencia de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de treinta (30) días corridos que comienza el día 11 de julio de 2017 y vence en la Fecha de Vencimiento, esto es, el día 9 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil, esto es, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas. No obstante que a esta fecha no se ha considerado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores. El Oferente, en caso de decidir prorrogar el plazo de duración de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

3.6 Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 12 de agosto de 2017. En caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará producto de la Oferta.

3.7 Destinatarios. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de POLPAICO que sean titulares de Acciones íntegramente suscritas y pagadas de dicha Sociedad durante la vigencia de la Oferta. Dichas Acciones deberán cumplir con lo señalado en la Sección 5.1 "Procedimiento para Aceptar la Oferta - Estado de las acciones ofrecidas" de este Aviso.

3.8 Sistema de Materialización. La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Las personas que deseen vender sus Acciones al Oferente con motivo de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección 5 "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este Aviso.

La adquisición de las Acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección 5 "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este Aviso respecto de las Acciones de cada accionista, el Administrador de la Oferta procederá a solicitar la inscripción de tales Acciones a su nombre en el Registro de Accionistas de POLPAICO (el "Registro de Accionistas") el cual es administrado por DCV Registros S.A. ("DCV"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección 7 "Derecho de Retracción" de este Aviso.

4. Precio y Condiciones de Pago

4.1 Precio. El Precio de la Oferta es de \$7.931.5649 (siete mil novecientos treinta y uno coma cinco seis cuatro nueve pesos) por cada Acción de POLPAICO, pagadero en pesos, moneda de curso legal chilena.

4.2 Premio por Control. El Precio representa un premio de 8,64% (ocho coma seis cuatro) en relación al precio de mercado de cada Acción, el que según la definición legal es de \$ 7.300,85 (siete mil trescientos ocho coma cinco pesos) moneda de curso legal chilena.

Para los efectos de determinar el premio, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo en cuenta para estos efectos que la fecha en que se materializará la adquisición de las Acciones sería el día 12 de agosto de 2017. Sin perjuicio de lo anterior, el precio representa un premio de un 51,37% (cincuenta y uno coma tres siete) en relación al precio de cierre de las Acciones del día 16 de septiembre de 2016 (la saber, \$5.240 -cinco mil doscientos cuarenta pesos- por Acción), que fue el último día hábil bursátil en que se transaron acciones de POLPAICO anterior a aquél en que se informó como hecho esencial el acuerdo alcanzado entre Holchile y Caburga que da origen a esta Oferta, esto es, el día 7 de octubre de 2016.

4.3 Forma de Pago. El Precio de las Acciones adquiridas se pagará, en el caso que la Oferta resulte exitosa, en pesos moneda de curso legal chilena, de la siguiente forma:

- (i) A los accionistas que manifestaron su intención de participar en la Oferta en virtud de órdenes de venta entregadas al Administrador de la Oferta, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que cada accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso que algún accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o un cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista.
- (ii) A los accionistas que manifestaron su intención de participar en la Oferta en virtud de órdenes de venta entregadas a intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, mediante transferencia electrónica a las cuentas bancarias que indiquen dichos intermediarios de valores. El Precio no devengará interés alguno.

4.4 Plazo y Lugar de Pago. El Precio por las Acciones adquiridas se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, al primer día hábil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, esto es, el día 14 de agosto de 2017.

El Precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica a la cuenta del propio accionista o del intermediario de valores, en su caso, o bien, en el caso que no se hubiere indicado ninguna cuenta en la forma antes señalada en este Aviso, mediante un vale vista no endosable o un cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista o del intermediario de valores, en su caso, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 177, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:30 horas y viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, salvo feriados.

5. Procedimiento para aceptar la oferta.

5.1 Estado de las Acciones Ofrecidas. Las Acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista

vendedor o de su intermediario de valores en el Registro de Accionistas de POLPAICO, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, prendas, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

5.2 Lugar, plazo y formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°177, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, o en las oficinas de algún otro intermediario de valores, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus Acciones que desee vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del intermediario de valores al que recurra, en su caso, debidamente firmado en conformidad a las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia los títulos de las Acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta. Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos de acciones originales representativos de las Acciones de POLPAICO que cada uno desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de POLPAICO, que es administrado por DCV, ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, acreditando que el o los títulos se encuentran en custodia en el Registro de Accionistas de POLPAICO;
- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de POLPAICO (administrado por DCV), con una anticipación no superior a 10 (diez) días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al intermediario de valores que intervenga, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectas a Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo intermediario de valores que intervenga;
- (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el respectivo intermediario de valores que intervenga;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas y de los accionistas cuyas Acciones se encontraran inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 (sesenta) días.

Adicionalmente, el accionista aceptante deberá firmar el contrato de prestación de servicios, si no lo hubiere suscrito con el Administrador de la Oferta o con el intermediario de valores al que recurra, y demás documentos que sean requeridos en conformidad con la normativa aplicable vigente.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de POLPAICO (administrado por DCV), para que éste proceda a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por POLPAICO o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el intermediario de valores interviniente deberá restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado en forma inmediata y los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, compensación, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las Acciones ingresadas a su custodia y las Acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus Acciones vendidas en este proceso.

5.3 Devolución de Acciones. En el caso que la Oferta no fuere exitosa, por no haberse cumplido la Condición de Éxito y no haber renunciado a la misma el Oferente antes de la publicación del Aviso de Resultado, las Acciones cuya venta haya sido aceptada como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, incluyendo los traspasos firmados por dichos accionistas al momento de aceptar la Oferta, quedarán en forma inmediata a disposición de ellos o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación en las oficinas del Administrador de la Oferta señaladas en este Aviso, sin que se genere ningún derecho a indemnización, compensación, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y sin implicar ninguna obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. Revocación y caducidad de la Oferta

La presente Oferta es irrevocable y obligatoria en virtud de lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores.

Sin perjuicio de lo anterior, según se ha indicado en la Sección 3.4 este Aviso, la Oferta se encuentra sujeta a la Condición de Éxito, de manera que en el evento que ésta no se cumpla a la Fecha de Vencimiento, el Oferente podrá declarar fallida la Oferta, en cuyo caso la Oferta quedará sin efecto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores. No se considera ninguna otra condición o causal de caducidad de la Oferta.

La Condición de Éxito ha sido establecida en beneficio exclusivo del Oferente, el que podrá renunciar a la misma a su solo arbitrio y en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. El eventual incumplimiento de la Condición de Éxito de la Oferta, será comunicado a los accionistas a través de la publicación del Aviso de Resultado dando cuenta del fracaso de la Oferta por dicha circunstancia.

7. Derecho de Retracción.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, sólo hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el intermediario de valores que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la hora de cierre será a las 17:30 horas.

Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, les serán restituidos al accionista o intermediario de valores que intervenga, según corresponda, su orden de compra y los documentos que hubieren adjuntado a ella, y los traspasos de acciones firmados por el accionista al momento de aceptar la oferta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado transcurrido el plazo de 3 (tres) días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado conforme al inciso cuarto del citado artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente Sección, las Acciones respectivas, junto con todos los documentos proporcionados por el accionista, incluyendo la orden de compra y los traspasos firmados por dicho accionista al momento de aceptar la Oferta, le serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

8. Financiamiento de la Oferta.

La Oferta es financiada en parte con recursos propios del Oferente, así como con recursos comprometidos al Oferente con cargo a líneas de crédito disponibles por un monto total de hasta UF 2.516.595, mediante "Contrato de Apertura de Crédito" suscrito por el Oferente con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile y Banco del Estado de Chile, el 05 de junio de 2017. Por consiguiente, la validez de la Oferta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. Garantía.

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. Administrador de la Oferta.

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 80.537.000-9, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N°177, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta y responder consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta. Adicionalmente, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: recibir las aceptaciones y retractaciones que se formulen por los accionistas, realizar traspasos a la custodia de POLPAICO, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación de la Oferta.

11. Lugares de Información.

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas de GAMMA CEMENTOS S.A., ubicadas en Avenida El Bosque Sur N°130, piso 14, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.
- (ii) En las oficinas de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 177, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.
- (iii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl.
- (iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa N° 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- (v) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.
- (vi) En la Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Prat N° 798, Valparaíso, entre 9:00 y 18:00 horas.
- (vii) En las oficinas de CEMENTO POLPAICO S.A., ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 177, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:30 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 177, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, o llamar al teléfono (+562) 2339 8500, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas. La información referida a POLPAICO ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de POLPAICO de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluida el Aviso de Inicio, será hecha en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

PROSPECTO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

de

CEMENTO POLPAICO S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 103

por

GAMMA CEMENTOS S.A.
sociedad anónima cerrada, constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile

GAMMA CEMENTOS S.A. ofrece adquirir hasta el 100% de las acciones emitidas por CEMENTO POLPAICO S.A. (en adelante las acciones emitidas por CEMENTO POLPAICO S.A. se denominarán las “**Acciones**” e individualmente cada una de ellas una “**Acción**”), lo que corresponde a la cantidad de 17.874.655 Acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, en el precio de \$7.931,5649 (siete mil novecientos treinta y uno coma cinco seis cuatro nueve pesos) por Acción, pagadero en pesos, moneda de curso legal en Chile.

En caso de cualquier duda o de requerir información adicional relativa al presente prospecto o a la oferta, los interesados pueden comunicarse con Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, atención Sr. Cristián Lehedé, en el teléfono (+562) 2339 8500, o bien en sus oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 177, Piso 3, comuna de Las Condes, Santiago.

LarrainVial 

LARRAIN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA

Asesor Financiero y
Administrador de la Oferta

Santiago, 10 de julio de 2017

El presente prospecto ha sido preparado por Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa (en adelante “**LARRAIN VIAL**”) y GAMMA CEMENTOS S.A., con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la Oferta (según se define a continuación), para que cada accionista de CEMENTO POLPAICO S.A. evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este documento se ha utilizado la información que CEMENTO POLPAICO S.A. ha divulgado al mercado en general y otra información pública, informaciones que no han sido verificadas independientemente por LARRAIN VIAL ni por GAMMA CEMENTOS S.A., quienes, por lo tanto, no se hacen responsables de ella.

Contenido

| | | |
|-------|---|----|
| I. | RESUMEN DE LA OFERTA | 4 |
| II. | INFORMACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR | 5 |
| | 1) Información del Oferente | 5 |
| | 2) Información del Controlador del Oferente | 6 |
| III. | ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE..... | 6 |
| | 1) Actividades y Negocios de GAMMA y sus Filiales | 6 |
| | 2) Información Financiera | 7 |
| | 3) Clasificación de Riesgo | 8 |
| | 4) Cotización en Bolsa de Valores | 9 |
| IV. | RELACIONES PREVIAS ENTRE EL OFERENTE Y POLPAICO | 9 |
| | 1) Propiedad y Administración | 9 |
| | 2) Relaciones Significativas | 9 |
| | 3) Contactos Previos..... | 9 |
| V. | OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS | 10 |
| | 1) Objetivo general de la Oferta | 10 |
| | 2) Plan de Negocios | 10 |
| | 3) Acuerdos con Accionistas..... | 10 |
| VI. | CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA | 11 |
| | 1) Monto Total de la Operación | 11 |
| | 2) Acciones; Mercados; Cantidad; Prorratio | 11 |
| | 3) Condición de Exito | 11 |
| | 4) Vigencia | 11 |
| | 5) Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado. | 12 |
| | 6) Destinatarios | 12 |
| | 7) Sistema de Materialización..... | 12 |
| VII. | PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO | 12 |
| | 1) Precio | 12 |
| | 2) Premio por Control..... | 12 |
| | 3) Forma de Pago | 13 |
| | 4) Plazo y Lugar de Pago | 13 |
| VIII. | PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA | 13 |

| | | |
|-------|--|----|
| 1) | <i>Estado de las acciones ofrecidas</i> | 13 |
| 2) | <i>Lugar, plazo y formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios</i> | 14 |
| 3) | <i>Devolución de Acciones</i> | 15 |
| IX. | CONDICIÓN DE ÉXITO Y CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA | 15 |
| X. | DERECHO DE RETRACTACIÓN | 16 |
| XI. | FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA | 16 |
| 1) | <i>Financiamiento de la Oferta</i> | 16 |
| 2) | <i>Garantía</i> | 16 |
| XII. | ADMINISTRADOR DE LA OFERTA Y ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE | 16 |
| 1) | <i>Administrador de la Oferta</i> | 16 |
| 2) | <i>Asesores Independientes del Oferente</i> | 17 |
| XIII. | FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO | 17 |
| 1) | <i>Factores de Riesgo</i> | 17 |
| 2) | <i>Impacto de la Oferta sobre las Acciones</i> | 17 |
| 3) | <i>Precio de Mercado de las Acciones</i> | 17 |
| 4) | <i>Dividendos</i> | 20 |
| XIV. | LUGARES DE INFORMACIÓN | 21 |

I. RESUMEN DE LA OFERTA

GAMMA CEMENTOS S.A. (el “**Oferente**” o “**GAMMA**”), Rol Único Tributario N° 76.741.212-6, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la “**Ley de Mercado de Valores**”) y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros (la “**SVS**”), publicó en los diarios de circulación nacional El Mercurio de Santiago y La Tercera, ambos de fecha 10 de julio de 2017, el aviso de inicio (el “**Aviso de Inicio**”) de una oferta pública de adquisición de 17.874.655 (diecisiete millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco) Acciones emitidas por la sociedad anónima abierta CEMENTO POLPAICO S.A. (“**POLPAICO**” o la “**Sociedad**”), Rol Único Tributario N° 91.337.000-7, inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 103.

Es intención del Oferente adquirir hasta el 100% de las Acciones emitidas por POLPAICO (la “**Oferta**”), que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio ascienden a 17.874.655 (diecisiete millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco) Acciones ordinarias, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, a un precio de \$7.931,5649 (siete mil novecientos treinta y uno coma cinco seis cuatro nueve pesos) por Acción, pagadero en pesos, moneda de curso legal en Chile, conforme a lo indicado en la Sección “Precio y Condiciones de Pago – Forma de Pago” de este prospecto (el “**Precio**”).

El presente documento es el prospecto requerido por el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, el cual contiene los términos y condiciones de la Oferta, y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de POLPAICO pueden aceptar y vender sus Acciones al Oferente (el “**Prospecto**”).

La Oferta está sujeta a la condición consistente en que a lo menos 9.709.771 (nueve millones setecientos nueve mil setecientos setenta y una) Acciones, equivalentes a aproximadamente un 54,32% del total de las Acciones, sean ofrecidas en venta al Oferente de acuerdo a los términos y condiciones de la Oferta.

La Oferta tiene un plazo de duración de treinta (30) días corridos, que comienza el día 11 de julio de 2017 y vence el día 9 de agosto de 2017 (la “**Fecha de Vencimiento**”), ambas fechas inclusive. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre de los mercados bursátiles en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N°134 del año 1982 de la SVS, la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas de los días correspondientes (el “**Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil**”). El Oferente, en caso de decidir prorrogar el plazo de duración de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. Se hace presente que cada vez que este Prospecto alude a la vigencia o a la duración de la Oferta o a la Fecha de Vencimiento, deberá entenderse que al hacerlo también comprende la prórroga de su plazo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en el presente Prospecto.

Dado que la Oferta se hace por la totalidad de las Acciones de POLPAICO, no se consideran mecanismos de prorrateo en la asignación de las Acciones que se ofrezcan en venta.

La Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, mediante el procedimiento que se describe en la Sección “Características de la Oferta - Sistema de Materialización” de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por LARRAIN VIAL en su carácter de administrador de la Oferta (el “**Administrador de la Oferta**”).

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la SVS (el “**Aviso de Resultado**”). En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 12 de agosto de 2017. En caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control

que se alcanzará producto de la Oferta.

La fecha de pago de las Acciones será el día 14 de agosto de 2017, esto es, el primer día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

Lo anterior constituye un resumen de la Oferta, pero no contiene toda la información necesaria que se debe considerar para tomar una decisión de venta. Este resumen debe ser leído conjuntamente con el resto de la información contenida en este Prospecto.

En caso de cualquier duda o de requerir información adicional relativa al presente Prospecto o a la Oferta, los interesados pueden comunicarse con el Administrador de la Oferta o dirigirse a sus oficinas, cuyos datos se indican más adelante en el presente Prospecto.

II. INFORMACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR

1) Información del Oferente

GAMMA CEMENTOS S.A., Rol Único Tributario N° 76.741.212-6, es una sociedad anónima cerrada constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello con fecha 5 de mayo de 2017, cuyo extracto fue inscrito a fojas 37.343, número 20.532 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2017 y publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de mayo del mismo año.

Su domicilio legal es Avenida La Dehesa N° 1201, oficina O-409, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

El objeto de GAMMA, de acuerdo con sus estatutos sociales, es la inversión en la industria del cemento, el hormigón y sus insumos mediante la constitución y participación en sociedades de personas o de capital de cualquier especie, en calidad de socio o accionista, pudiendo además encargarse de su administración, acordar su transformación, modificación, disolución y liquidación.

La administración de GAMMA se encuentra encomendada a su directorio, compuesto por tres miembros elegidos por la junta de accionistas en una misma y única votación. Actualmente directorio está integrado por don Juan José Hurtado Vicuña, cédula de identidad N° 5.715.251-6; don Pedro José Hurtado Vicuña, cédula de identidad N° 6.375.828-0; y don Felipe Silva Méndez, cédula de identidad N° 15.312.401-9, todos domiciliados para estos efectos en Avenida La Dehesa N° 1201, oficina O-409, comuna de Lo Barnechea, Santiago.

El gerente general de GAMMA es don Felipe Silva Méndez, ya individualizado.

GAMMA es una sociedad anónima cerrada y no se encuentra sujeta a la fiscalización de la SVS.

GAMMA es matriz de la sociedad anónima cerrada Cementos Bicentenario S.A. (“BSA”), en la cual es titular de un 98,99% de su capital accionario aproximadamente.

Son personas relacionadas a GAMMA: (a) su matriz Inversiones Caburga Limitada, (b) sus controladores finales, la Familia Hurtado Vicuña, integrada por Juan José, María Mercedes, María Victoria, José Nicolás, Pedro José y José Ignacio, todos Hurtado Vicuña, directamente o a través de sociedades controladas por ellos; (c) sus filiales, directas o indirectas, Cementos Bicentenario S.A., Hormigones Bicentenario S.A., Áridos Aconcagua S.A., Chiguayante S.A., Áridos Lonquén S.A. e Industrial y Minera Los Esteros de Marga Marga S.A.; y a través de la Familia Hurtado Vicuña, de (d) Almendral S.A.; Entel S.A.; Pacífico V Región S.A.; Sociedad Punta del Cobre S.A.;

Compañía Minera Quebrada Blanca S.A.; Consorcio Financiero S.A.; Invernova S.A.; Inversiones Bicentenario S.A.; y El Bosque S.A.

2) Información del Controlador del Oferente

Los accionistas directos de GAMMA son (i) Inversiones Caburga Limitada (“**Caburga**”), con un 99,999% de su capital accionario, e (ii) Inversiones Lota Green Limitada, titular del capital accionario restante del Oferente (una acción).

El controlador final del Oferente es la Familia Hurtado Vicuña, a través de Caburga.

Los integrantes de la Familia Hurtado Vicuña son: José Nicolás Hurtado Vicuña, Rol Único Tributario N° 4.773.781-8, María Mercedes Hurtado Vicuña, Rol Único Tributario N°4.332.503-5, Juan José Hurtado Vicuña, Rol Único Tributario N°5.715.251-6, Pedro José Hurtado Vicuña, Rol Único Tributario N°6.375.828-0, María Victoria Hurtado Vicuña, Rol Único Tributario N° 4.332.502-7 y José Ignacio Hurtado Vicuña, Rol Único Tributario N° 4.556.173-9, quienes participan en Caburga directa o indirectamente a través de las siguientes sociedades: Inversiones Futuro Ltda., Rol Único Tributario N° 76.003.032-5, Inversiones Los Cinco Ltda., Rol Único Tributario N° 76.001.743-4, Inversiones El Matico Ltda., Rol Único Tributario N° 76.001.736-1, Inversiones L. H. Ltda., Rol Único Tributario N° 76.003.021-K, Inversiones H Cuatro Ltda., Rol Único Tributario N° 76.001.477-K, Inversiones Transandinas Limitada, Rol Único Tributario N° 76.123.940-6, e Inversiones Las Bardas Ltda., Rol Único Tributario N° 76.970.340-3. Todos domiciliados para estos efectos en Av. La Dehesa 1201, oficina O-409 (piso 4), Lo Barnechea, Santiago.

Caburga, Rol Único Tributario N° 76.362.592-3, es una sociedad de responsabilidad limitada, con objeto de inversiones, válidamente constituida y vigente en conformidad con las leyes de la República de Chile mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha con fecha 17 de diciembre de 2013, cuyo extracto fue inscrito a fojas 12.198, número 7.622 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2014 y publicado en el Diario Oficial de fecha 12 de febrero del mismo año. Su domicilio legal es Av. La Dehesa 1201, oficina O-409 (piso 4), Lo Barnechea, Santiago. Su principal activo corresponde al 98,99 % aproximadamente de las acciones de BSA, que posee a través del Oferente. Caburga es de propiedad y controlada por la Familia Hurtado Vicuña.

La Familia Hurtado Vicuña participa, a través de diversas sociedades de inversión, en las siguientes sociedades fiscalizadas por la SVS:

- Posee el 10,64% de Almendral S.A., sociedad que a su vez controla a Entel S.A., también abierta y registrada en la SVS (www.entel.cl), dedicada a las telecomunicaciones;
- Posee el 30,98% de Pacífico V Región S.A., sociedad que es la controladora de Sociedad Punta del Cobre S.A., también abierta y registrada en la SVS (www.pucobre.cl), dedicada a la exploración y explotación minera;
- Posee el 52,48% de Invernova S.A., sociedad inmobiliaria;
- Posee el 13,5% de Compañía Minera Quebrada Blanca S.A., sociedad informante del impuesto específico a la actividad minera, del giro explotación minera y que es controlada por la empresa canadiense Teck;
- Posee el 35% de Consorcio Financiero S.A., del giro servicios financieros, bancarios y de seguros, (www.consorcio.cl).

III. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

1) Actividades y Negocios de GAMMA y sus Filiales

Las actividades y negocios de GAMMA se enmarcan en el rubro de la inversión en la industria del cemento, el

hormigón y sus insumos mediante la constitución y participación en sociedades de personas o de capital de cualquier especie, en calidad de socio o accionista, pudiendo además encargarse de su administración. Su principal activo corresponde a su participación en BSA.

BSA se dedica desde el año 2009, directamente y a través de sus filiales, a la producción y comercialización de hormigón premezclado, para lo cual ha desarrollado una red de veintitrés sucursales desde Arica a Castro, en las que opera con plantas de producción y comercialización de hormigón premezclado y una flota de camiones, siendo esencialmente su mercado objetivo la industria de la construcción en Chile.

BSA importa desde Asia el cemento que consume en la producción de hormigón premezclado, desembarcándolo en distintos puertos a lo largo de la costa nacional y, recientemente, ha puesto en marcha una planta de molienda de *Clinker*, el principal componente para fabricar cemento, en la comuna de Quilicura, Región Metropolitana, con una capacidad de hasta 950.000 toneladas anuales de cemento, principalmente destinada para abastecer los consumos de sus plantas de hormigón premezclado.

BSA ha desarrollado, en forma complementaria a su actividad principal, operaciones de extracción y producción de áridos para suministrar a sus propias operaciones de hormigón premezclado en las regiones Metropolitana, de Coquimbo y de Valparaíso. Con lo anterior, logra autoabastecerse parcialmente de sus necesidades y también establecer un estándar de calidad para sus proveedores de áridos. Adicionalmente, pero en menor medida, BSA vende cemento en algunas regiones del país, que corresponde a cemento Portland importado y envasado por BSA, y produce una cantidad menor de cemento de grado corriente en la Región Metropolitana.

2) Información Financiera

A continuación, se detalla información financiera consolidada resumida de GAMMA y sus filiales, al 31 de mayo de 2017. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados no auditados a la referida fecha:

| Estado de Situación financiera consolidada | 31/05/2017 (M\$) |
|--|--------------------|
| Activos corrientes | 47.169.025 |
| Activos no corrientes | 129.682.837 |
| Activos totales | 176.851.862 |
| Pasivos corrientes | 55.862.829 |
| Pasivos no corrientes | 18.171.466 |
| Pasivos totales | 74.034.295 |
| Interés minoritario | 956.904 |
| Capital emitido neto | 122.427.828 |
| Otras reservas | (20.732.583) |
| Ganancias (pérdidas acumuladas) | 165.418 |
| Patrimonio total | 102.817.567 |
| Total de pasivos y patrimonio | 176.851.862 |

| Estado de resultados consolidados | 31/05/2017 (M\$) |
|---|--------------------|
| Ingresos | 53.575.108 |
| Costo de explotación | (47.832.282) |
| Margen bruto | 5.742.826 |
| Gastos de administración y ventas | (4.481.901) |
| Resultado Operacional | 1.260.925 |
| Ingresos Financieros | 6.099 |
| Otros Ingresos | 29.319 |
| Otros Egresos | (13.951) |
| Gastos financieros | (957.284) |
| Resultado por unidad de reajuste | 15.157 |
| Diferencias de cambio | (146.045) |
| Utilidad inversión en empresas relacionadas | 0 |
| Resultado No Operacional | (1.066.705) |
| Resultado antes de impuesto | 194.220 |
| Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora | 165.418 |
| Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la no controladora | 28.802 |
| Resultado Integral Total | 194.220 |

En base al balance y estado de resultados para los períodos terminados el 31 de mayo de 2017, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de GAMMA y sus filiales, preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 30 de la SVS, son los siguientes:

| Indicadores | 31/05/2017 |
|---|------------|
| Liquidez corriente (activos corrientes / pasivos corrientes) | 0,84 |
| Solvencia (activos totales / pasivos totales) | 2,39 |
| Razón ácida ((activos corrientes – inventarios) / pasivos corrientes) | 0,59 |
| Relación deuda / patrimonio (total pasivos / total patrimonio) | 0,72 |
| Deuda corto plazo / Deuda total (Pasivos corrientes totales / Total pasivos) | 0,75 |
| Deuda largo plazo / Deuda total (Pasivos no corrientes / Total pasivos) | 0,25 |
| Deuda financiera / patrimonio (Otros pasivos financieros corrientes + Otros pasivos financieros no corrientes) / Patrimonio total | 0,39 |
| Cobertura Gastos financieros ((Resultado antes de impuesto – Costos financieros) / - Costos financieros) | 1,20 |
| Rentabilidad activos (Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora / Total activos) | 0,09% |
| Rentabilidad Patrimonio (Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora / (Patrimonio total – Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora) | 0,16% |

No se presentan estados financieros del Oferente de ejercicios anteriores, atendido que GAMMA fue constituida recientemente, como se indica en secciones precedentes de este Prospecto.

3) Clasificación de Riesgo

GAMMA no cuenta con clasificaciones de riesgo, nacionales ni internacionales.

4) **Cotización en Bolsa de Valores**

GAMMA no ha emitido valores que se coticen en alguna bolsa de valores nacional o extranjera.

IV. **RELACIONES PREVIAS ENTRE EL OFERENTE Y POLPAICO**

1) **Propiedad y Administración**

A la fecha, el Oferente no posee Acciones ni participa en el capital o administración de POLPAICO.

2) **Relaciones Significativas**

No existen relaciones significativas entre el Oferente, Caburga, los controladores finales de ambos o sus personas relacionadas, con accionistas mayoritarios, directos o indirectos, de POLPAICO.

3) **Contactos Previos**

Con fecha 28 de junio de 2016, Caburga y Holchile S.A. ("**Holchile**"), una sociedad anónima cerrada constituida en Chile con el objeto de detentar la participación accionaria de LafargeHolcim Ltd., sociedad suiza listada en bolsa (SIX Swiss Exchange) en POLPAICO, suscribieron un "Acuerdo de Confidencialidad", lo que permitió a Caburga llevar a cabo una revisión limitada de antecedentes que comprendió fundamentalmente información de carácter público de POLPAICO y posteriormente poder realizar una oferta.

Por contrato suscrito mediante instrumento privado otorgado en idioma inglés el 07 de octubre de 2016, denominado "*Agreement to Tender, and promise to purchase and sell, shares in Cemento Polpaico S.A.*", Caburga o una empresa relacionada a ella se obligó a efectuar la Oferta, y Holchile se obligó a vender y transferir en dicha Oferta a Caburga, o a una empresa relacionada a ésta, todas sus Acciones en POLPAICO, las que corresponden a aproximadamente el 54,32% de las Acciones de la Sociedad.

Mediante hecho esencial de fecha 07 de octubre de 2016, POLPAICO informó a la SVS de tal acuerdo.

La obligación de Caburga de efectuar la Oferta se encontraba sujeta a la condición que se obtuviera previamente la aprobación de la operación de concentración horizontal por parte de la Fiscalía Nacional Económica ("**FNE**") y/o del Honorable Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("**TDLC**"). Lo anterior, por cuanto BSA como se indicó anteriormente participa como competidor en la industria del hormigón premezclado y cemento.

Con el fin de obtener la aprobación de las autoridades de libre competencia, Caburga y Holchile notificaron voluntariamente a la FNE la operación de concentración con fecha 4 de noviembre de 2016, y solicitaron el inicio de la investigación destinada a su análisis, como resultado de la cual las tres partes mencionadas suscribieron, de conformidad con lo previsto en la letra ñ) del artículo 39 del Decreto Ley 211, un Acuerdo Extrajudicial de fecha 30 de mayo de 2017, para la implementación de determinadas medidas de mitigación, acuerdo que fue aprobado por el TDLC mediante resolución de fecha 29 de junio de 2017.

El Acuerdo Extrajudicial establece la obligación de enajenar en los plazos establecidos en dicho acuerdo siete plantas de hormigón premezclado actualmente de propiedad de BSA, las que deberán ser operadas de manera autónoma como una unidad económica funcional. Como medidas accesorias a la enajenación, Caburga y las entidades pertenecientes o que pasen a pertenecer a su grupo empresarial, se obligaron a cumplir una serie de compromisos antes y después de la fecha en que se produzca la desinversión de tales plantas, entre los cuales se consideran aportes de ciertos vehículos industriales; suministro de insumos como cemento y áridos a precios de

mercado y por volúmenes máximos; obligaciones de no recomprar activos y no re-contratar personal por plazos determinados; y obligaciones de información y de confidencialidad.

V. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS

1) *Objetivo general de la Oferta*

El objetivo general que se persigue con la Oferta es permitir que el controlador final del Oferente pueda controlar, indirectamente a través de GAMMA, al menos el 54,32% de las Acciones.

2) *Plan de Negocios*

La operación de POLPAICO y de BSA como entidades de un mismo grupo empresarial les permitirá competir con mayor eficacia en el mercado del hormigón premezclado, eventualmente aprovechando ventajas derivadas de capacidad no utilizada en las plantas de molienda de POLPAICO ubicadas en las comunas de Coronel y Mejillones que se usaría para suministrar cemento a plantas de hormigón premezclado en dichas zonas actualmente abastecidas con cemento importado, así como también ventajas logísticas que posee BSA en la zona central para producir cemento con *Clinker* importado. BSA tiene contemplado continuar con las importaciones de *Clinker* en la zona central para abastecer a su planta de molienda en Quilicura.

En consideración a que el Oferente no ha efectuado un *due diligence* o revisión de información operacional, comercial, contractual, legal, contable y tributaria de POLPAICO, sino solo ha revisado antecedentes públicos (según referido en la Sección IV 3), el plan de negocios final será precisado una vez que se cuente con dicha información y ésta pueda ser evaluada. No obstante lo anterior, a partir del cambio de control de POLPAICO se implementarán acciones que permitan, por una parte, independizar sus actividades de las demás empresas de su actual controlador (LafargeHolcim), en términos de sistemas de la información, contables, control de gestión, compra de insumos críticos y otros y, por otra, asegurar la provisión de estos servicios desde BSA u otro proveedor. Eventualmente, y con los antecedentes que se obtengan del análisis posterior al cambio de control, también se podría evaluar la conveniencia de una mayor integración de las operaciones de POLPAICO y de BSA, integración que podría efectuarse mediante una fusión o de otra forma.

Sin perjuicio de lo que pueda resolver el Oferente en el futuro, éste declara para los efectos de la Sección II de la NCG 104 de la SVS, que a esta fecha el Oferente no considera dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de publicación del Aviso de Resultado: (i) vender o transferir una parte relevante de los activos de POLPAICO o de sus filiales, (ii) cerrar POLPAICO y, por consiguiente, cancelar su inscripción en el Registro de Valores de la SVS y de las bolsas de valores del país, ni (iii) realizar cambios materiales en la Sociedad que impliquen limitaciones en la gestión de la misma, en el desarrollo de sus negocios o en los derechos de los accionistas.

En cualquier caso, las declaraciones precedentes relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a eventos y riesgos no siempre conocidos por el Oferente, a incertidumbres y otros factores, que puedan hacer variar o modificar las pretensiones del Oferente. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir significativamente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente no asume, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las eventuales variaciones o modificaciones que pueda sufrir lo aquí declarado, producto de nuevas circunstancias.

3) *Acuerdos con Accionistas*

Se deja constancia que ni el Oferente ni su controlador final tienen acuerdos con otros accionistas de POLPAICO para participar con idéntico interés en dicha Sociedad, ni un compromiso para negociarlo en el futuro.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

1) *Monto Total de la Operación*

El monto total de la Oferta asciende a \$141.773.986.198 pesos en caso de concretarse la adquisición de 17.874.655 (diecisiete millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco) Acciones de POLPAICO, esto es, el 100% de las Acciones actualmente suscritas y pagadas de POLPAICO, a razón de \$7.931,5649 (siete mil novecientos treinta y uno coma cinco seis cuatro nueve pesos) por Acción de POLPAICO, pagadero en pesos moneda de curso legal en Chile. El monto de la Oferta ascenderá a la cantidad aproximada de \$77.013.678.851 pesos en caso de concretarse la adquisición de 9.709.771 (nueve millones setecientos nueve mil setecientos setenta y una) Acciones de POLPAICO, esto es, el 54,32% de las Acciones actualmente suscritas y pagadas de POLPAICO, a razón de \$7.931,5649 (siete mil novecientos treinta y uno coma cinco seis cuatro nueve pesos) por Acción de POLPAICO, pagadero en pesos moneda de curso legal en Chile.

2) *Acciones; Mercados; Cantidad; Prorratio*

La Oferta es por hasta el 100% de las Acciones emitidas de POLPAICO, que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio ascienden a 17.874.655 (diecisiete millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco) Acciones suscritas y pagadas.

La Oferta no considera mecanismo de prorratio, por no ser necesario ni estar sujeta la Oferta a la adquisición de un número máximo de Acciones de POLPAICO para que sea declarada exitosa.

La Oferta se realiza en Chile.

3) *Condición de Éxito*

La Oferta está sujeta a la condición consistente en que, a la expiración de la Fecha de Vencimiento, ella haya sido válidamente aceptada respecto de, y presentadas en venta al Oferente por, al menos 9.709.771 Acciones, equivalentes a un 54,32% de la totalidad de las Acciones emitidas y en circulación de POLPAICO, de acuerdo a los términos y condiciones de la Oferta (la “**Condición de Éxito**”).

La Condición de Éxito ha sido establecida en beneficio exclusivo del Oferente, el que podrá renunciar a ella a su sola discreción.

4) *Vigencia*

La Oferta tiene un plazo de duración de treinta (30) días corridos que comienza el día 11 de julio de 2017 y vence en la Fecha de Vencimiento, esto es, el día 9 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil, esto es, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas. No obstante que a la fecha de este Prospecto no se ha considerado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores. El Oferente, en caso de decidir prorrogar el plazo de duración de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

5) *Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado.*

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 12 de agosto de 2017. En caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará producto de la Oferta.

6) *Destinatarios*

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de POLPAICO que sean titulares de Acciones íntegramente suscritas y pagadas de dicha Sociedad durante la vigencia de la Oferta. Dichas Acciones deberán cumplir con lo señalado en la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta - Estado de las acciones ofrecidas*” de este Prospecto.

7) *Sistema de Materialización*

La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Las personas que deseen vender sus Acciones al Oferente con motivo de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*” de este Prospecto.

La adquisición de las Acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*” de este Prospecto respecto de las Acciones de cada accionista, el Administrador de la Oferta procederá a solicitar la inscripción de tales Acciones a su nombre en el Registro de Accionistas de POLPAICO (el “**Registro de Accionistas**”) el cual es administrado por DCV Registros S.A. (“**DCV**”). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección “*Derecho de Retracción*” de este Prospecto.

VII. **PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

1) *Precio*

El Precio de la Oferta es de \$7.931,5649 (siete mil novecientos treinta y uno coma cinco seis cuatro nueve pesos) por cada Acción de POLPAICO, pagadero en pesos, moneda de curso legal chilena.

2) *Premio por Control*

El Precio representa un premio de 8,64% en relación al precio de mercado de cada Acción, el que según la definición legal es de \$ 7.300,85 pesos moneda de curso legal chilena.

Para los efectos de determinar el premio, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al

Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo en cuenta para estos efectos que la fecha en que se materializaría la adquisición de las Acciones sería el día 12 de agosto de 2017.

Sin perjuicio de lo anterior, el precio representa un premio de un 51,37% en relación al precio de cierre de las Acciones del día 16 de septiembre de 2016 (a saber, \$5.240 -cinco mil doscientos cuarenta pesos- por Acción), que fue el último día hábil bursátil en que se transaron acciones de POLPAICO anterior a aquél en que se informó como hecho esencial el acuerdo alcanzado entre Holchile y Caburga que da origen a esta Oferta, esto es, el día 7 de octubre de 2016.

3) *Forma de Pago*

El Precio de las Acciones adquiridas se pagará, en el caso que la Oferta resulte exitosa, en pesos moneda de curso legal chilena, de la siguiente forma:

(i) A los accionistas que manifestaron su intención de participar en la Oferta en virtud de órdenes de venta entregadas al Administrador de la Oferta, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que cada accionista indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta al Administrador de la Oferta. En caso que algún accionista no indique una cuenta corriente en el momento antes indicado, el pago se hará mediante vale vista bancario no endosable o un cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista.

(ii) A los accionistas que manifestaron su intención de participar en la Oferta en virtud de órdenes de venta entregadas a intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, mediante transferencia electrónica a las cuentas bancarias que indiquen dichos intermediarios de valores.

El Precio no devengará interés alguno.

4) *Plazo y Lugar de Pago*

El Precio por las Acciones adquiridas se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, al primer día hábil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, esto es, el día 14 de agosto de 2017.

El Precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica a la cuenta del propio accionista o del intermediario de valores, en su caso, o bien, en el caso que no se hubiere indicado ninguna cuenta en la forma antes señalada en este Prospecto, mediante un vale vista no endosable o un cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista o del intermediario de valores, en su caso, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 177, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:30 horas y viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, salvo feriados.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

1) *Estado de las acciones ofrecidas*

Las Acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario de valores en el Registro de Accionistas de POLPAICO, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, prendas, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“**Gravámenes**”).

2) Lugar, plazo y formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 177, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, o en las oficinas de algún otro intermediario de valores, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus Acciones que desee vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del intermediario de valores al que recurra, en su caso, debidamente firmado en conformidad a las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia los títulos de las Acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:

(i) Los títulos de acciones originales representativos de las Acciones de POLPAICO que cada uno desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de POLPAICO, que es administrado por DCV, ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, acreditando que el o los títulos se encuentran en custodia en el Registro de Accionistas de POLPAICO;

(ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de POLPAICO (administrado por DCV), con una anticipación no superior a 10 (diez) días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al intermediario de valores que intervenga, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectas a Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo intermediario de valores que intervenga;

(iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el respectivo intermediario de valores que intervenga;

(iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas y de los accionistas cuyas Acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 (sesenta) días.

Adicionalmente, el accionista aceptante deberá firmar el contrato de prestación de servicios, si no lo hubiere suscrito con el Administrador de la Oferta o con el intermediario de valores al que recurra, y demás documentos que sean requeridos en conformidad con la normativa aplicable vigente.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de POLPAICO (administrado por DCV), para que éste proceda a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por POLPAICO o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el intermediario de valores interviniente deberá restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado en forma inmediata y los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, compensación, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las Acciones ingresadas a su custodia y las Acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus Acciones vendidas en este proceso.

3) Devolución de Acciones

En el caso que la Oferta no fuere exitosa, por no haberse cumplido la Condición de Éxito y no haber renunciado a la misma el Oferente antes de la publicación del Aviso de Resultado, las Acciones cuya venta haya sido aceptada como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, incluyendo los traspasos firmados por dichos accionistas al momento de aceptar la Oferta, quedarán en forma inmediata a disposición de ellos o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación en las oficinas del Administrador de la Oferta señaladas en este Prospecto, sin que se genere ningún derecho a indemnización, compensación, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y sin implicar ninguna obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

IX. CONDICIÓN DE ÉXITO Y CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

La presente Oferta es irrevocable y obligatoria en virtud de lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores.

Sin perjuicio de lo anterior, según se ha indicado en la Sección VI. (3) de este Prospecto, la Oferta se encuentra sujeta a la Condición de Éxito, de manera que en el evento que ésta no se cumpla a la Fecha de Vencimiento, el Oferente podrá declarar fallida la Oferta, en cuyo caso la Oferta quedará sin efecto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores. No se considera ninguna otra condición o causal de caducidad de la Oferta.

La Condición de Éxito ha sido establecida en beneficio exclusivo del Oferente, el que podrá renunciar a la misma a su solo arbitrio y en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. El eventual incumplimiento de la Condición de Éxito de la Oferta, será comunicado a los accionistas a través de la publicación del Aviso de Resultado dando cuenta del fracaso de la Oferta por dicha circunstancia.

X. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, sólo hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el intermediario de valores que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la hora de cierre será a las 17:30 horas.

Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, les serán restituidos al accionista o intermediario de valores que intervenga, según corresponda, su orden de compra y los documentos que hubieren adjuntado a ella, y los traspasos de acciones firmados por el accionista al momento de aceptar la oferta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado transcurrido el plazo de 3 (tres) días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado conforme al inciso cuarto del citado artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente Sección, las Acciones respectivas, junto con todos los documentos proporcionados por el accionista, incluyendo la orden de compra y los traspasos firmados por dicho accionista al momento de aceptar la Oferta, le serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

XI. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA

1) *Financiamiento de la Oferta*

La Oferta es financiada en parte con recursos propios del Oferente, así como con recursos comprometidos al Oferente con cargo a líneas de crédito disponibles por un monto total de hasta UF 2.516.595, mediante "Contrato de Apertura de Crédito" suscrito por el Oferente con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile y Banco del Estado de Chile, el 05 de junio de 2017. Por consiguiente, la validez de la Oferta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

2) *Garantía*

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

XII. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA Y ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

1) *Administrador de la Oferta*

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 80.537.000-9, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 177, piso 3,

comuna de Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta y responder consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta. Adicionalmente, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: recibir las aceptaciones y retractaciones que se formulen por los accionistas, realizar traspasos a la custodia de POLPAICO, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación de la Oferta.

2) *Asesores Independientes del Oferente*

Las siguientes personas han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

(i) Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 80.537.000-9, domiciliada en Avenida El Bosque Norte N° 177, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago.

(ii) Larrain y Cía. Abogados Ltda., de giro asesoría legal, Rol Único Tributario N° 78.524.860-0, domiciliada en Avenida El Bosque N° 130, piso 12, comuna de Las Condes, Santiago.

XIII. FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO

1) *Factores de Riesgo*

En opinión del Oferente y sus asesores, atendido la modalidad de pago del precio en dinero, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

2) *Impacto de la Oferta sobre las Acciones*

En caso de perfeccionarse la Oferta, el número de acciones de la Sociedad que se transan libremente en la bolsa de valores puede verse reducido, lo que podría afectar su liquidez.

3) *Precio de Mercado de las Acciones*

Las Acciones de POLPAICO se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile- Bolsa de Valores y en la Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores. A continuación se describe información bursátil relativa a precios y volúmenes transados (en moneda de cada fecha) de las Acciones de POLPAICO durante los últimos dos años:

Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores

| FECHA (MES-AÑO) | VOLUMEN TRANSADO (# acciones) | MONTO TRANSADO (\$) | PRECIO CIERRE (\$) |
|--------------------|----------------------------------|------------------------|-----------------------|
| jun-15 | 1.130 | 5.932.500 | 5.250 |
| jul-15 | 35.508 | 182.421.808 | 5.101 |
| ago-15 | 1.010 | 5.311.976 | 5.300 |
| sep-15 | 9.671 | 49.961.650 | 5.100 |

| | | | |
|--------|---------|-------------|-------|
| oct-15 | 1.951 | 9.831.802 | 5.100 |
| nov-15 | 43.243 | 229.191.191 | 5.300 |
| dic-15 | 2.080 | 10.608.000 | 5.100 |
| ene-16 | 2.559 | 12.766.750 | 4.900 |
| feb-16 | 3.091 | 15.264.700 | 5.000 |
| mar-16 | 6.260 | 29.885.600 | 4.700 |
| abr-16 | 6.730 | 31.952.350 | 4.750 |
| may-16 | 2.292 | 10.887.000 | 4.750 |
| jun-16 | 1.017 | 5.207.550 | 5.150 |
| jul-16 | 4.216 | 21.520.550 | 5.000 |
| ago-16 | - | - | - |
| sep-16 | 3.333 | 17.474.090 | 5.240 |
| oct-16 | 2.155 | 15.491.969 | 7.300 |
| nov-16 | 1.270 | 9.317.600 | 7.300 |
| dic-16 | 113.193 | 826.517.201 | 7.300 |
| ene-17 | 3.437 | 25.090.425 | 7.300 |
| feb-17 | 3.217 | 23.484.100 | 7.300 |
| mar-17 | 384 | 2.879.616 | 7.499 |
| abr-17 | 639 | 4.664.700 | 7.300 |
| may-17 | - | - | - |
| jun-17 | 3.583 | 26.159.483 | 7.301 |

Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores

| FECHA (MES-AÑO) | VOLUMEN TRANSADO (# acciones) | MONTO TRANSADO (\$) | PRECIO CIERRE (\$) |
|--------------------|----------------------------------|------------------------|-----------------------|
| jun-15 | - | - | - |
| jul-15 | - | - | - |
| ago-15 | - | - | - |
| sep-15 | - | - | - |
| oct-15 | - | - | - |

| | | | |
|--------|---|---|---|
| nov-15 | - | - | - |
| dic-15 | - | - | - |
| ene-16 | - | - | - |
| feb-16 | - | - | - |
| mar-16 | - | - | - |
| abr-16 | - | - | - |
| may-16 | - | - | - |
| jun-16 | - | - | - |
| jul-16 | - | - | - |
| ago-16 | - | - | - |
| sep-16 | - | - | - |
| oct-16 | - | - | - |
| nov-16 | - | - | - |
| dic-16 | - | - | - |
| ene-17 | - | - | - |
| feb-17 | - | - | - |
| mar-17 | - | - | - |
| abr-17 | - | - | - |
| may-17 | - | - | - |
| jun-17 | - | - | - |

Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores

| FECHA (MES-AÑO) | VOLUMEN TRANSADO (# acciones) | MONTO TRANSADO (\$) | PRECIO CIERRE (\$) |
|--------------------|----------------------------------|------------------------|-----------------------|
| jun-15 | - | - | - |
| jul-15 | - | - | - |
| ago-15 | - | - | - |
| sep-15 | - | - | - |
| oct-15 | - | - | - |
| nov-15 | - | - | - |

| | | | |
|--------|---|---|---|
| dic-15 | - | - | - |
| ene-16 | - | - | - |
| feb-16 | - | - | - |
| mar-16 | - | - | - |
| abr-16 | - | - | - |
| may-16 | - | - | - |
| jun-16 | - | - | - |
| jul-16 | - | - | - |
| ago-16 | - | - | - |
| sep-16 | - | - | - |
| oct-16 | - | - | - |
| nov-16 | - | - | - |
| dic-16 | - | - | - |
| ene-17 | - | - | - |
| feb-17 | - | - | - |
| mar-17 | - | - | - |
| abr-17 | - | - | - |
| may-17 | - | - | - |
| jun-17 | - | - | - |

4) Dividendos

Los dividendos distribuidos por POLPAICO, durante los últimos dos años son los siguientes:

| FECHA (MES-AÑO) | TIPO | MONTO POR ACCION (\$) |
|--------------------|------------|--------------------------|
| 08-2015 | Adicional | 81,3638835546756 |
| 10-2015 | Adicional | 81,36389 |
| 04-2016 | Definitivo | 65,14247 |
| 04-2017 | Definitivo | 63,67205 |

La información que consta en esta Sección ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido auditados en forma independiente ni verificados por el Oferente o por el Administrador de la Oferta, de manera que ni el Oferente ni el Administrador de la Oferta asumen responsabilidad alguna por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de POLPAICO o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

XIV. LUGARES DE INFORMACIÓN

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas de GAMMA CEMENTOS S.A., ubicadas en Avenida El Bosque Sur N° 130, piso 14, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.
- (ii) En las oficinas de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 177, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.
- (iii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl.
- (iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa N° 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- (v) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.
- (vi) En la Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Prat N° 798, Valparaíso, entre 9:00 y 18:00 horas.
- (vii) En las oficinas de CEMENTO POLPAICO S.A., ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 177, piso 5°, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:30 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de LARRAIN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 177, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, o llamar al teléfono (+562) 2339 8500, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

La información referida a POLPAICO ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de POLPAICO de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluida el Aviso de Inicio, será hecha en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.